

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

PARA LOS NUEVOS OPOSITORES

Va avanzando el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones anunciadas para ingreso en el Magisterio.

Nosotros, que asistimos a las anunciadas en épocas anteriores, sacamos la impresión de que hay menos animación, y sospechamos que el número de aspirantes ha de ser menor que en 1928.

No en balde se han colocado o están para colocarse en las sucesivas listas hasta 6.000, entre Maestros y Maestras. También es verdad que entonces se anunciaron 3.000 plazas y ahora se anuncian menos.

Pero no hay que hacerse ilusiones: creemos que en los días que faltan arreciará la presentación de documentos, y ya hemos visto llegar a Madrid algunos emisarios con formidables montones de expedientes. Habrá más aspirantes que plazas.

Conviene saber lo que procede al terminar el plazo, y es lo siguiente, según la Real orden de 20 de octubre, que reglamentó la tramitación de esta convocatoria:

«5.º En los ocho días siguientes al de terminación del plazo de la convocatoria podrán los interesados completar su respectiva documentación, y la Dirección general formalizará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que publicará en la *Gaceta de Madrid*, concediendo un nuevo plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones y recusaciones.

6.º Al mismo tiempo que la anterior lista se publicará la designación nominal de Real orden de los respectivos Tribunales, y una vez resueltas las reclamaciones y recusaciones, se remitirá a los Presidentes de los mismos lista duplicada de los solicitantes autorizados para actuar ante cada uno de ellos, con los expedientes respectivos; los Presidentes quedarán obligados a devolver un ejemplar de la lista, con su conformidad,

a la Dirección general de Primera enseñanza.»

Vemos, pues, que hay un plazo para suplir deficiencias de los expedientes, de ocho días, que debe terminar el 25 del corriente, y otro de ocho días para reclamaciones, después de publicar las listas. El primero ha de utilizarse por quienes, no habiendo podido aportar algún documento, saben que les falta, lo tienen pedido y pueden aportarlo en esos ocho días.

La lista de los opositores, con las poblaciones en que desean actuar, será muy larga, y hemos de insertarla íntegra y con toda rapidez.

Seguimos viendo que los plazos que se dan son muy cortos. Ocho días para enterarse en toda España, para formular reclamaciones y recusaciones es muy poco tiempo. Muchos que viven en pueblecillos aislados no podrán, aunque quieran, ejercitar esos derechos. ¿Qué inconveniente podía haber en que se diesen quince días en lugar de ocho? Pero así lo dispone la Real orden que trata del asunto, y hay que acatarla.

Encarecemos de nuevo a quienes deseen solicitar que lo hagan cuanto antes, que no lo dejen para última hora, porque cualquiera contrariedad o retraso imprevisto puede hacer que no lleguen a tiempo.

Tengan, además, en cuenta que los giros postales tardan más que las cartas. Una carta marcha libremente por el correo sin requisitos ni entorpecimientos especiales.

De un certificado y de un giro, etc., etc., hay que tomar anotaciones que hacen inevitables algunos retrasos, a pesar de la reconocida diligencia del cuerpo de Correos.

Piensen los que nos hacen encargos de esta clase que los giros tardan dos fechas más que las cartas ordinarias y a veces más,

y que el pago de la cuota es una de las condiciones esenciales para ser admitidos.

Si pueden hacer el giro con anticipación al envío de los papeles, mejor aún. Recordamos que la instancia debe llevar póliza de Huérfanos de 0,50 pesetas, según han dispuesto, y lo advertimos porque son muchos los que no cumplen ese requisito y tampoco remiten el importe para suplir la deficiencia.

Trataremos otro día de cómo se han de formar los Tribunales y de cómo se hacen las recusaciones.

DE PEDAGOGÍA

LA VOCACIÓN

La propensión natural, la inclinación espontánea y la adaptación del carácter peculiar de cada uno, para el desempeño de ciertos oficios y profesiones, constituye un problema de capital importancia, del cual la Escuela no puede sustraerse, siempre que aspire a preparar a los futuros ciudadanos, en consonancia con las particularísimas aptitudes que tiene cada individuo.

Son raros los hombres que, según Balmes, pueden alcanzar una capacidad igual para todo, y muy pocos los que no valgan para algo. Se hace preciso, por tanto, investigar la naturaleza de cada educando y la aspiración que le guía, dirigiendo las incipientes habilidades hacia objetivos francamente naturales y realizables.

Es la vocación la lucecita que alumbra al débil, la llama que calienta el espíritu, la antorcha que refulge con vivos rayos, dando agudeza y perspicacia a los ingenios. Vocación es para algunos sacrificio y para otros satisfacción. Hay quien goza en la perseverancia de un trabajo, calificado de martirizador; otros, más afortunados, en el amor hallan sus delicias, y no falta quien viva contento encenagado en la más vil pasión. Cuando todos hallan, en la ruta del destino, placeres espirituales, aguantarán a separarse en el organismo de la función. Pero la vocación ha de ser virtuosa; que con las inclinaciones espontáneas no salgan mal parados el individuo y la comunidad. El niño no ha de ser un inmoral. La educación es des-
 envolvimiento de su naturaleza perfecta.

No confundamos el trabajo que el hombre desarrolla buscando el triunfo, la gloria, la

popularidad, el señuelo que cautiva a las gentes y satisfaga egoísmos particulares, con aquel otro verdadero trabajo, de menos vistosidad, pero más intenso; de menos relumbión, pero de orgullo más íntimo, más confortador. El misionero que se entrega al sacrificio con la inquietud en el ánimo, deseo de convertir al hereje; el médico que al peligroso contagio expone su vida; el militar que muere en la batalla, y el Maestro que educa y recoge sinsabores de la profesión, pueden ser unos mártires de sus disposiciones, o verdaderos cumplidores de un cargo, al que están unidos por el provecho material y la ganancia lícita, sin el fuego sagrado que guía y consigue las mejores conquistas forjadas por el ideal.

Lo más corriente es encontrar personas que detesten su ocupación habitual. Casi todos emulan o envidian el oficio del vecino. No es lucha de aspiraciones; es descontento general. Se quiere lo que no se tiene, con injusta y loca codicia. El artista reniega de su oficio; el labrador desacredita el trabajo del campo; las profesiones liberales pugnan por las mecánicas, o viceversa; las armas, por las letras, y, así todos, descontentos con su mal llamada suerte, a la cual confunden con la

No encontrará obra de FISIOLÓGIA E HIGIENE más clara, científica y moderna que la del Dr. Orestes Cendrero, Catedrático del Instituto de Santander. Es la obra ideal para los opositores a Escuelas.

falta de perseverancia y aptitud. Hombres maduros cambian su cotidiana y antigua ocupación por otra que juzgan más lucrativa, y de ahí se explica el que haya muchos fracasados, que en ninguna parte hallan acomodo, porque les falta serenidad de juicio, espíritu caldeado en los goces e inclinaciones naturales.

Violar, pues, las leyes innatas, no siguiendo la ruta vocacional, es ahogar muchos talentos para que no se abran nunca, y asfixiar su lozano vigor para que se marchiten y mueran. Para hacer frente a las adversidades de la vida, viviendo contento, nada más adecuado que promover en cada individuo excitaciones que remuevan su vocación y darle estímulos para que aumente su campo de actividad, obedeciendo a las leyes que conduzcan a sus más fieles destinos.

MODESTO MERINO

LA VISITA A LOS NUEVOS MAESTROS

La Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza ha dirigido a la Dirección general la siguiente petición:

«Ilmo. Sr.:

El que suscribe, como Presidente de esta entidad, tiene el honor de exponer a V. I. lo siguiente:

Por Real orden de 22 de noviembre último (*Gaceta* del 26), se ordena a los Inspectores giren visita extraordinaria a todas las Escuelas regentadas por titulares procedentes de las últimas oposiciones, antes de las próximas vacaciones de Navidad.

Aunque los Inspectores pensaron siempre que la recta inversión del crédito consignado en el concepto 8.º del artículo 1.º, capítulo 4.º del Presupuesto vigente hubiera sido en *reorganización y aumento de la Inspección*, como en el mismo se dice, acatan la orden resignadamente y se encuentran cumpléndola o dispuestos a cumplirla, estos últimos, tan pronto se les adelante la cantidad necesaria.

Porque lo habitual, como V. I. sabe bien, es que se libre el importe de las visitas por trimestres adelantados y a justificar, pues no hay posibilidad legal de obligar a un funcionario a que adelante un dinero que acaso no tienen y que, además, por hallarnos a fin de ejercicio, pasaría a cerrados y tardaría posiblemente años en cobrarse, según enseña la experiencia.

Por otra parte, nada se dice en la mencionada Real orden de los gastos de locomoción que, por la mayor diseminación de las Escuelas objeto de visita, han de ser superiores a lo corriente. Si, por todos conceptos, sólo se han de percibir veinte pesetas, estas visitas extraordinarias se van a pagar a menos que las ordinarias y corrientes, donde, aun deduciendo el descuento del 12 por 100 sobre su mitad, del que las extraordinarias estarán exentas, porque no excederán en ningún caso de 1.500 pesetas, resulta un total entre dieta y locomoción de veintiuna pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Por todo lo expuesto, ruego a V. I. resuelva si los gastos de locomoción por estas visitas han de ser aparte de las veinte pesetas asignadas como dieta; que disponga, si lo cree justo y conveniente, el envío a cada provincia de una cantidad prudencial, proporcionada al número de Inspectores, a fin

de que no quede incumplido este servicio, y que, para el próximo Presupuesto, tenga presente en la asignación global para dietas y gastos de viaje esta nueva obligación de los Inspectores que, forzosamente, ha de ir en aumento con la extensión dada a la colocación de opositores.

Dios guarde a V. I. muchos años. León, 6 de diciembre de 1930.—El Presidente, *Modesto Medina Bravo.*»

Si usted compara el índice de la obra *NOCIONES DE HISTORIA NATURAL*, por el Dr. Orestes Cendrero, Catedrático del Instituto de Santander, con el Cuestionario de oposiciones para el Magisterio, verá que coinciden exactamente.

La anterior petición no puede estar más justificada. No se ha pensado en las dificultades para cumplir ese mandato de las visitas en esta época del año y del ejercicio económico.

Ni creemos tampoco que sea tan urgente la visita a esos opositores, como si con ello se hubiese de salvar algún conflicto grave. Esperamos que las discretas y oportunas observaciones de la comunicación anterior han de ser atendidas debidamente.

Escrito lo anterior, leemos en nuestro distinguido colega *El Educador*, de Huesca, las líneas que siguen:

«A fines, muy a fines de noviembre, se dispuso que los Inspectores giraran visita extraordinaria a las Escuelas de que se han posesionado los opositores de las famosas listas, y que la visita habrá de verificarse antes de las vacaciones de Navidad.

Uno de los Inspectores de nuestra provincia tiene en su zona treinta de éstos que han de ser visitados, y los pueblos están enclavados en plenos Pirineos, y estamos en invierno,

¿Pero es que en el Ministerio creen que en todos los pueblos hay trenes, tranvías, autos o cosa así? ¿Es que se figuran que visitar un pueblo de la montaña es como ir de un despacho a otro, o en Madrid de la oficina a su casa?

¡Pero qué cosas tan descabelladas!»

REFLEXIONES DEL MOMENTO

Oposiciones restringidas, no; Concurso especial de méritos, con estímulos económicos, sí

Después de razonar con argumentos sólidos, y ya en parte expuestos, los inconvenientes de las oposiciones restringidas, se dice:

«Y de ahí es como hemos ideado eso que llamamos «concurso especial de méritos». Matar el estímulo del Maestro competente y laborioso, es matar la eficacia de la Escuela, es anquilosar su labor, reducirla al mecanismo de una oficina.

Hay que mantener vivo el entusiasmo uno y otro año, todo lo que dure su vida profesional, y para ello, entre otros estímulos de orden pedagógico, tenemos, además, el económico.

Hemos de retener en el Cuerpo a los mejores, y nada más eficaz que ofrecerles la posibilidad de un medio para salir de su menguado sueldo, a base, como es natural, del progreso escolar a él encomendado.

Admitido esto, nosotros entendemos que este premio no debe tener valor escalafonal. El Maestro tendrá su sueldo, según la categoría que ocupe. El premio que nosotros proponemos sería independiente, y sólo cuando su labor del curso lo mereciera. Podría darse el caso que el premiado un año no lo fuera en otro por su abandono o pereza.

El Estado incluiría anualmente X pesetas para premios de los que se hayan destacado en su actuación. Esta cantidad se repartiría por provincias proporcionalmente al número de Maestros de cada una.

Lo difícil de esta selección sería el modo de conocer detalladamente la labor de cada Maestro.

Lo primero que habría que hacer es reformar la Inspección, de modo que el que lo fuera supiera lo que es una Escuela. Para ello necesitaría una práctica acreditada de, por lo menos, seis años. Después, todos los conocimientos que se quisieran; pero, antes que nada, ser Maestro.

Para que esa Inspección ejerciera una acción directa no tendría más de cien Escuelas a su cargo, con lo que serían visitadas anualmente todas.

Una Junta, que bien pudiera ser la que ahora se ha constituido con el nombre de autoridades, agregándole a ella el Profesor de Pedagogía de la Normal, el Regente de

la Escuela práctica graduada, se reuniría al finalizar el curso para conceder esos premios, según los méritos contraídos por cada uno. Estos méritos serían, en orden preferente, los siguientes: labor interna en la Escuela, probada con el informe del Inspector, con una colección de trabajos realizados por los niños; por su labor social, puesta de manifiesto en la creación y funcionamiento de instituciones circuns y pots escolares; labor de ensayo y estudio profesionales del Maestro, como publicación de libros, viaje de estudios, colaboración en revistas, etc., y por otros estudios.

APRESURESE

a abonar la suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL para obtener el Anuario del Maestro, ya avanzadísimo, y participación gratuita en la Lotería de Navidad.

Examinadas cuidadosamente las circunstancias de cada aspirante, y asesorado más principalmente por el Inspector, Profesor pedagógico y Regente, se adjudicarían los premios, con nota favorable—las únicas que habría—en su hoja de servicios. Al Maestro se le podría llamar para hacer alguna práctica demostrativa de su labor, para razonar determinada obra que la Junta dudara de su autenticidad o veracidad.

He ahí, compañero lector, lo que, en un momento de meditación, he discurrido sobre el asunto de las restringidas.

Sería vanidad que nuestra idea fuera perfecta e inmutable. Es, por lo menos, sincera y cariñosamente estudiada.

Pero ya estoy oyendo los comentarios: vendría el favoritismo, las presiones sobre el Tribunal y, sobre todo, el Inspector. No lo dudamos. Vendría lo que nosotros quisiéramos que viniera. Pero si sentamos ese principio de desconfianza en todos los actos de la vida, no cabría avance ni progreso.

QUINTÍN RUBIO GARCÍA

INDICE DE ARTICULOS RECIBIDOS

A LAS ASOCIACIONES, PRENSA Y MAGISTERIO TODO.—D. Emilio Serrano, de Madruedano (Soria), afirma, y con razón, que «es deber de todos, altos y bajos, por solidaridad y compañerismo (si éste existe), hacer cuestión de honor la fusión de Escalafones y sueldo mínimo de 3.000 pesetas en los próximos Presupuestos, pues es una vergüenza de «clase» que haya millares de Maestros con cinco pesetas diarias». Y en el caso de esos Maestros está el autor, que lleva ya ocho años de servicios, tres votos de gracias de la Inspección, oposiciones aprobadas en el año 1918, opositor en las últimas con 209 puntos, de ellos 59 en Madrid, etc., etc., etc.

Nosotros preguntamos a las autoridades que han andado haciendo listas: ¿Es que muchos de los comprendidos en ellas pueden presentar tantas garantías de competencia?

LA UNIVERSIDAD Y LA ESCUELA, INSTITUCIONES BÁSICAS DEL PROGRESO MORAL Y MATERIAL HUMANO.—Este es el tema que desarrolla razonadamente, en un artículo, nuestro compañero D. Antonio Peña, de Montes Claros (Santander), censurando al propio tiempo, con hechos y razones, las reformas hechas en los últimos años.

LA UNIÓN DE MAESTROS Y ALGUNOS PERIÓDICOS.—D. José Gracia nos envía un artículo examinando la actitud de algunos periódicos que hacen el vacío o guerra a la Unión de Maestros, como si no se compusiera de compañeros, y como si no pensara en la defensa de los Maestros. Censura esa actitud porque, si creen que ha de fracasar, no deben preocuparse, y si, como espera, llega a la mayoría de edad, tendrán que aceptar los hechos.

DECEPCIONES.—Es el título de un excelente artículo, que firma D. A. C. Examina las reformas hechas por el Sr. Tormo, tanto en su primer Decreto, sobre provisión de Escuelas, como en el segundo, sobre ascensos y oposiciones restringidas, para demostrar que constituyen un fracaso y han producido honda decepción. «Los Maestros—dice—esperan del Sr. Tormo que los últimos Reales decretos queden en suspenso; pronto se re-

unirá el Parlamento, y entonces lo que procede es una reforma radical de la Primera enseñanza, discutida con reflexión y a la luz de futura normalidad política, una reforma amplia y moderna que transforme nuestro enrarecido ambiente pedagógico.»

CARTA ABIERTA AL EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES.—D. Antonio Maya Navarro, de Calasparra, en esta carta, escrita con mucho sentimiento y elocuencia, después de recordar y elogiar la iniciativa y la obra del Conde de Romanones cuando llevó al Estado el pago del Magisterio, hace constar las dificultades y persecuciones que se sufre en los pueblos por la casa-habitación, y pide que, cuando llegue al poder el Sr. Conde de Romanones, complete su obra llevando también al Estado el pago de la casa-habitación.

LOS DE LA TERCERA LISTA A LOS OPOSITORES DE OVIEDO.—Firma este artículo D. Domingo Rubio, en representación de los opositores de la tercera lista, y contesta a algunos de los argumentos de los opositores de Oviedo que han anunciado pleito contencioso contra las listas supletorias, haciendo ver que no hay perjuicio, porque si se restan algunas plazas a las nuevas oposiciones, no es menos cierto que se restan otros tantos opositores, pues a ellas hubiesen acudido de no estar en esas listas, y además afirma que en el pleito sólo conseguirán perder el tiempo y los gastos, y ganarían más consagrando todas sus actividades a la preparación de las oposiciones.

UN FRACASO MÁS.—D. Miguel A. Soto, de Araya (Alava), en artículo que nos envía, afirma que las reformas últimas son un fracaso más de la Asociación Nacional, y que es menester cambiar de táctica o desaparecer, «para dar paso a otra que ha comenzado por pedir implantar la representación proporcional, pedir la mejora de las categorías intermedias, y tiene otros planes para lograr las aspiraciones del Magisterio».

TELEGRAMA DESCIFRADO.—D. José Franco, de Congosto, nos envía este artículo, comentando telegramas que ha leído, notificando la concesión de 7.500 pesetas al

estudiante Sr. Sert para asistir a un Congreso en Méjico, y comparando esa liberalidad con la aplicada al Maestro, que por pesetas 1,66 diarias, tiene que estar dos horas dando clase a los adultos, en condiciones verdaderamente deplorables por todos conceptos. La comparación no puede ser más oportuna y más triste: es una de tantas desigualdades contra el Magisterio.

UNIÓN DE MAESTROS ESPAÑOLES, OBREMOS.—Con ese título nos escribe un buen artículo D. A. Cristos Gutiérrez, de Suevos Pastoriza (Coruña), proponiendo que se provoque una reunión general de todas las Asociaciones para acordar bases unánimes que hayan de pedirse a las autoridades; que durante un mes se haga una gran propaganda en la Prensa diaria; que se consignen las peticiones en grandes carteles, dándolas a conocer a todos; que se recojan firmas de todas las maneras posibles para elevarlas a la Superioridad, etc., etc. Lo principal es obrar con energía y rapidez para conquistar el apoyo de la opinión pública, que luego vendrá, como consecuencia, la atención de las autoridades.

El plan del Sr. Cristos es hermoso, pero los que venimos luchando ya muchos años sabemos de antemano las grandes dificultades de realizarlo, porque el entusiasmo y la unidad de ideales faltan en la misma clase.

A LOS MAESTROS NACIONALES.—Don Francisco Rodríguez Perera, Maestro nacional de Zabinos (Badajoz), nos remite un razonado y valiente artículo censurando que se pidan tantas cosas nuevas, en lugar de pedir que se cumplan las que están mandadas, como lo referente al sueldo mínimo de 3.000 pesetas, como la gratificación de adultos, que debe ser de 750, etc., etc. Censura que en las Assemblies se tomen acuerdos sobre asuntos secundarios, como ocurrió en la de Sevilla, cuando lo procedente sería fijar algunos puntos fundamentales y estudiar los medios más eficaces de lograrlos. Hace otras reflexiones muy acertadas, insiste en lo de pedir que la gratificación de adultos sea la que está mandada y anuncia que él y un compañero elevan a la Superioridad una instancia pidiendo esa gratificación e invita a quienes estén conformes a remitirles su adhesión.

SOBRE OPOSICIONES RESTRINGIDAS.—D. Antonio Freile, de San Pedro de Ceque, en un buen artículo, apoya la idea, ya ex-

puesta por otros articulistas en diferentes trabajos, que todas las Asociaciones convoquen a los Maestros, juramentándose todos para no solicitar las censuradas oposiciones restringidas, y ésta sería la contestación más decisiva y elocuente a lo mandado por las autoridades contra las aspiraciones del Magisterio.

A LOS MAESTROS CONSORTES.—Don A. Fency Martínez, de Siscar (Murcia), nos envía un artículo con el epígrafe copiado, y dice:

«Vista la pasividad de las Asociaciones, en lo referente a consortes, propone que se den de baja en aquéllas y fundar una que apoye los derechos de estos compañeros. Y como medida de urgencia se adhiere a la propuesta del Sr. Riviere de mandar a Madrid una representación que, entrevistándose con las autoridades, las hiciese comprender la penosa situación en que les coloca no poder pedir provisionalmente.»

MEA CULPA.—Doña Teresa Coca, en un bien escrito artículo, examina las diferentes reformas que se vienen haciendo, y que cada una suele ser más desacertada que la anterior; hace consideraciones muy oportunas sobre ese fenómeno, y termina diciendo:

«Piensen en lo que ocurre las directivas de las Asociaciones, y no olviden, sobre todo, que la falta de compañerismo o unión es la causa de todos nuestros males. ¿Cuándo será la hora de que nos percatemos de la falta que nos hace una sola y única Asociación? No olvidemos que hasta entonces no dará comienzo nuestra redención.»

DEBE HACERSE UNA PROTESTA GENERAL.—Es el título de un valiente artículo de nuestro compañero D. A. de Mateo, de Escobedo (Santander), y ya el epígrafe explica el artículo: la protesta debe ir contra las últimas reformas hasta pedir la dimisión de las autoridades superiores de la enseñanza.

NO ESTOY CONFORME.—Este es el epígrafe de un valiente artículo de doña Estefanía Goñi, de Garinoain (Navarra); no está conforme con la petición de los Maestros de León, de que se haga la fusión de Escalafones, colocando a los del segundo a continuación de los del primero.

La señora Goñi cree que esa solución sería tanto como condenar por toda la vida a

los que tienen edad ya avanzada, y son muchísimos, a no pasar del sueldo de entrada y a tener que jubilarse con él. De hacerse fusión, debería ser equiparando a los que no tienen oposiciones aprobadas a éstos, con un cierto tiempo de años de buenos servicios, e incluyendo a cada uno en el Escalafón único según sus servicios; o seguir con los dos Escalafones, pidiendo que se creen plazas superiores a las de 3.000 pesetas para los del segundo, como ya han pedido algunos compañeros.

A LOS EXCMOS. SRES. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO.—En un artículo muy bien escrito, D. Manuel Andújar expone la situación precaria del Magisterio, y estimula a las citadas autoridades a remediar ese mal cuando hagan un nuevo Presupuesto del Estado.

SUPRESIÓN DE LA CATEGORÍA DE 3.500 PESETAS.—D. Florencio de Blanco, de Valencia de Don Juan, pide que se pase a 4.000 pesetas a todos los que figuran en 3.500, suprimiendo esa categoría, para lo cual basta con el sobrante que existe por la diferencia de los sueldos de propiedad y los que cobran los interinos.

SOBRE RESTRINGIDAS.—Don Rogelio Priar, de Huécija (Almería), nos remite un artículo muy prudente y muy bien escrito,

haciendo reflexiones sobre las restringidas, que, a pesar de sus muchos inconvenientes, «retiene a la juventud estudiantil, abriendo nuevos cauces a sus actividades y ofreciéndole la promesa de un más brillante porvenir».

Dice que la verdadera solución debemos buscarla, todos unidos, para el porvenir, luchando hasta conseguir el ascenso por quinquenios; y termina diciendo:

«Pero, mientras esto llega, dejad que siga alumbrando nuestro camino el rayo alentador de la esperanza.»

Conste la opinión, y habiendo ya expuesto la suya los partidarios y los detractores, consideramos este asunto sobradamente discutido y rogamos no se envíen más artículos, que no podremos tomar en cuenta.

Toda carta que no se halle en nuestro poder el día 15 DE DICIEMBRE será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.

ATAJEMOS LA SANGRÍA.—En un artículo, valiente y mordaz, como todos los suyos, D. Mariano Martín Cofrade hace alusión y llama «sangría» al acaparamiento que con el antiguo régimen de provisión de Escuelas hacían en el reingreso los excedentes; celebra que esa haya desaparecido con la reforma última, y excita a todos a oponerse a que esas medidas se desnaturalicen por las gestiones que cree vienen haciendo los excedentes.

NUEVAS FABULAS

===== SEGUNDA PARTE DE =====

FABULAS EDUCATIVAS

Por D. EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXXIII Fábulas escritas en variedad de metros con máximas morales de gran valor educativo y muy propias para niños. Van ilustradas con numerosos grabados. Un extenso vocabulario aclara las palabras poco usadas, que pudieran ofrecer alguna duda.

160 páginas. Ejemplar: 1,25 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Prevenirse ante el peligro.—A juzgar por la voluminosa crítica en la Prensa de todos los matices, las disposiciones emanadas del Ministerio de Instrucción pública en esta materia han producido una inquietud enorme y una deplorable decepción en la opinión.

Aun suponiéndolas sin vida y sin raigambre, porque creemos firmemente que correrán la suerte que su autor, tan luego desaparecidas las circunstancias momentáneas y especialísimas por que atraviesa la nación, es preciso hoy, y urgente, para contrarrestar obsesiones y enmarañamientos legislativos, que nadie sabe explicarse, que entidades y Magisterio todo despleguemos actividades.

Llamemos a esa masa enorme de conciencia ciudadana que sin tregua desea su redención por la institución santa de la Escuela primaria.

Vayamos a la manifestación, al mitin, si es preciso, en todas las capitales de provincia y pueblos importantes de España; una vez esto, hagamos un acto de presencia en Madrid, en día determinado, la mayoría de los profesionales primarios, en unión de los padres de familia, que no hablan de faltar, y, ordenadamente, exteriorizar nuestra protesta; porque es injusto mil veces y tiraniza que más de treinta mil familias españolas y la enseñanza escolar de una nación puedan quedar a merced de un señor o unos cuantos solamente, por muy dignos y respetables que sean. ¿Hace? Pues manos a la obra.—**ESTANISLAO GIL GUERRERO.**

Sobre el pleito y sobre la modificación del Estatuto.—Hoy hacemos constar:

1.º Que el pleito proyectado lo hemos dejado en manos de la Comisión ejecutiva de la Confederación, la que esperamos sabrá obrar conforme demandan las circunstancias.

2.º Lo anteriormente trazado hemos hecho saber a cuantos compañeros se han adherido de verdad a nuestro justiciero y sincero llamamiento.

3.º Advertimos a los compañeros del segundo Escalafón, para que todos estén arma al brazo, que, si hay necesidad, iremos al segundo pleito que pusimos de manifiesto, pues la ley debe ser observada en todo momento.

4.º También protestamos, con el respeto debido, contra la nueva y rara reforma del Estatuto en cuanto afecta a la casi total privación de poderse trasladar los compañeros del segundo Escalafón.

Este delicadísimo asunto será llevado a la próxima Asamblea que celebre la Confederación, aunque esperamos que antes de esa fecha se habrá entablado el oportuno recurso ante el Tribunal correspondiente, ya que ninguna disposición puede causar perjuicio de tercero.

5.º Aspiramos a que se nos coloque en el primer Escalafón delante de todos cuantos opositores han sido suspendidos; pero si así no se hiciera, emprenderemos una nueva cruzada para que en el segundo Escalafón sea establecida una escala de sueldos hasta la máxima categoría de 6.000 pesetas.

6.º Protestamos contra el telegrama que los prestigiosos y sabios Maestros de Castro Urdiales han dirigido al Sr. Ministro para que no se conceda Escuela en propiedad a los compañeros interinos, advirtiendo a los compañeros favorecidos, que es convenientísimo el que dirijan sendos telegramas a las autoridades superiores, aplaudiendo esa justa reforma; porque, a juicio nuestro, es lo único bueno que lleva la reciente modificación del Estatuto.

7.º También aconsejamos a nuestros compañeros interinos que inmediatamente soliciten del Sr. Ministro se ordene formar nuevas listas de los mismos con derecho a ocupar Escuelas en propiedad, ya que, en reciente Real orden, se les ha concedido Escuelas en propiedad a siete interinos que desconocemos si deberían ocupar los primeros lugares.

8.º Y para terminar, por ahora, gritamos con toda la fuerza que da la razón: ¡Igualdad ante las leyes para todos, pues todos somos españoles y Maestros! —**RAIMUNDO MARTÍNEZ TURUMBAY.—OVIDIO PEREDA.—LÁZARO ZALDÍVAR.—EDUARDO URTURI.**

De adultos.—Ante la negativa sistemática de no conceder la gratificación de adultos, justa y legal, el Ministro puede compensar, en parte, disponiendo, si no todas, algunas de estas disposiciones, que a nadie perjudican y algo aliviarían el penoso trabajo nocturno:

1.ª De no aumentar la gratificación, que, en lugar de dos horas, sean de una solamente la duración de las clases.

2.ª Que se descansa, por lo menos, una noche a la semana; y

3.ª Que se divida la matrícula de mane-ro que no pase de diez el número de alumnos (favoreciendo con esto a los que asis-tan), turnando para ello entre los matricula-dos.—T. CORTÉS.

Una más.—Protesto de la «deforma» del Estatuto, y de lo mejor que para algu-nos tiene, que es la colocación de interinos; reniego, pues ello prolongará indefinidamen-te los sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

Desaparezcan los sueldos inferiores a pe-setas 2.000 y 2.500, y venga la colocación de interinos, honrosa y dignamente, como esos compañeros se merecen; pero una coloca-ción condicionada a cinco años de buenos servicios, no; una colocación forzosa y per-petua, en pueblos menores de 501 habitan-tes, tampoco; una colocación con 2.000 pe-setas, menos.

Venga la colocación sin cinco años, sin un solo día, con sólo el título, pero con 3.000 pesetas.—ANANÍAS GÓMEZ CEBALLOS.

El traslado condicional.—Hay moti-vos fundados para sospechar que las Asocia-ciones no harán nada por conseguir para nosotros ese derecho recientemente supri-mido, con lo que se nos ha colocado a los consortes en situación de no poder trasla-darnos en la vida.

No basta que tributemos como dos y que como dos se nos considere en todo cuanto afecta a desembolsos, suprimiendo, en cam-bio, todos los derechos de uno para la per-cepción de emolumentos y orfandades. Era preciso anularnos un derecho que a nadie perjudicaba.

Cuando el mismo Ministro considera como una preferencia para el traslado las razones de familia y establece los asimilados a con-sortes, a los consortes verdad, que la mayo-ría ejercemos en regiones que no son la nuestra, distanciados de la familia, porque así ha tenido que ser para reunirse ambos, se nos niega el traslado condicional, quitán-donos con él toda esperanza de traslado.

Me adhiero a la opinión de D. Manuel A. Riviere, que aboga por la formación de una Comisión que interese ante nuestras autori-dades la concesión de ese derecho con ca-rácter estatutario.

Somos muchos los perjudicados y no de-bemos permanecer inactivos, sino unirnos y trabajar por conseguirlo, ya que somos los únicos interesados.—AMADEO LÁZARO.

¡No podían protestar!—El amigo se-ñor Fúster y otros se han extrañado de que, ante las reformas hechas por el Sr. Tormo, la Permanente de la Nacional y su órgano en la prensa no hayan protestado virilmente, como han hecho o hacen los demás. El ami-go Sr. Fúster y los demás que se extrañan, no han examinado bien la situación de la Per-manente, y conviene que recuerden estos hechos. El Presidente de la misma ha reci-bido del Sr. Tormo, hace muy poco tiempo, la merced de un nombramiento de Conseje-ro de Instrucción pública, y cuando se reci-ben y se aceptan esas mercedes ¿se puede, moralmente, protestar de lo que hace el mis-

ROGAMOS

encarecidamente a todos los que en el pasado mes de octubre han reci-bido una carta participándoles el estado de su suscripción a EL MA-GISTERIO ESPAÑOL, hagan abono de la misma cuanto antes, o, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a suspender el envío del periódico.

mo Ministro a quien se debe la merced? En la misma reforma se da a los dirigentes de la Nacional una intervención oficial en las permutas, en la designación de los asimila-dos y otras que todos conocen; esa interven-ción, ¿ha sido solicitada? Pues la concesión es otro obstáculo para la protesta. ¿No ha sido solicitada, y se acepta? Pues el resulta-do será el mismo.

Creemos que fué el Sr. Tormo Presidente de uno de los Tribunales de las restringidas, en que tomaron parte, y con éxito, miem-bros de la Comisión permanente, y esto liga también moralmente a todos.

Conste que no censuramos ni que toma-ran parte en esas oposiciones, ni que acep-ten mercedes de cargos elevados, ni que lo-gren intervenciones en ciertos actos adminis-trativos, etc., etc. No lo censuramos: no lo vamos mal ni bien. Lo único que decimos es

que en esas condiciones no es posible formular protestas ni secundar la actitud enérgica de la mayoría del Magisterio, y por eso nadie debe extrañarse de lo ocurrido.—
J. VIANA.

Adhesiones a nuestras campañas.—De las muchas cartas que recibimos de suscriptores, que agradecemos de todo corazón, y que no solemos publicar, hacemos hoy una excepción para la siguiente, de Extremadura:

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Respetable y distinguido señor mío: Feli-

cito a usted por su acertada, constante y desinteresada campaña en favor de la justa causa del Magisterio. ¡Lástima que las Asociaciones no secunden a usted con el interés que merece los asuntos que se ventilan!

Puede usted tener la satisfacción de que hay muchos Maestros que comprenden y estiman la oportunidad y acierto de sus consejos y el perseverante y verdadero altruismo de su gestión. Por la parte que me beneficia, como padre de tres Maestros en activo, y sin esto, por su noble conducta, que hace a usted acreedor a ello, le envía las gracias más expresivas su afectísimo seguro servidor q. e. s. m., PEDRO VERA GALLEGO.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DICIEMBRE 3.—Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a una de las Cátedras de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz y su agregada de la de Madrid.

—Otra ídem ídem ídem a la Cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra determinando quién ha de desempeñar las vacantes que existen en el Profesorado numerario especial de Caligrafía de las Escuelas Normales e Institutos de Segunda enseñanza.

—Otra disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala y que los Profesores auxiliares de Escuela de Artes y Oficios, que se mencionan, pasen a las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

—Otra ídem se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra nombrando en propiedad para la vacante de Inspectores de Orden y Clase de la Escuela Maternal establecida en el Grupo escolar «Jardines de la Infancia», de esta Corte, a doña Angeles Escribano Iglesias.

—Otra ídem a doña Felisa Sanz de María, Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bellreguart (Valencia) solicitando subvención por el edificio

que ha construido con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

—Otra ídem ídem ídem por el Ayuntamiento de Canals (Valencia) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas.

—Otra dispensando al Ayuntamiento de Barcelona el trámite de someter en este Ministerio el proyecto y presupuesto de las obras del futuro Grupo escolar «José Collaso Gil».

—Otra disponiendo que en el término de ocho días los Profesores, Profesoras y Auxiliares a que se contraen las disposiciones 9.ª y 10.ª de las adicionales y transitorias del Real decreto de 8 del mes de noviembre último, que reorganizó la Escuela Superior del Magisterio, por medio de instancia, hagan uso del derecho de opción que dichas disposiciones señalan.

—Otra declarando excedentes forzosos por reforma a las señoras y señores que se mencionan, Profesores de la Escuela Superior del Magisterio.

—Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que se consignan en la relación que se inserta, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que en la misma se determinan.

—Otra concediendo una pensión para el extranjero a D. Ricardo Bartolomé y Más, Catedrático de la Escuela Central de Comercio y Consejero de Instrucción pública.

—Otra nombrando a D. David Fernán-

dez Guzmán para la plaza de Profesor de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de León.

—Otra desestimando instancia de doña Petra Queimedelos Vieitez, Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Avila, solicitando prórroga de un mes de licencia que por enfermedad le fué otorgada por Real orden de 2 de octubre último.

—Otra ídem íd. de doña Regina Suárez Herrero, Ayudante numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, solicitando un mes de licencia por enfermedad.

—Otra disponiendo se ejecute en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Plácido Sebastián Sanz, contra la Real orden de este Ministerio de 10 de diciembre de 1928.

—Otra nombrando a D. Miguel Angel Vicente y Mangas, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de León.

—Otra concediendo a D. Lorenzo Fuyola Paraiso la excedencia en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

—Otra concediendo pensiones para estudios en el extranjero a doña María del Carmen Martínez Sancho, Catedrático en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol, en comisión en el «Infanta Beatriz», de esta Corte; a D. José García Valdecasas y Santamaría, Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y a D. Luis Leal Crespo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

—Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Cuestionario de Bases sobre enseñanza Mercantil, formulado por el Consejero de Instrucción pública D. Ricardo Bartolomé.

—Otra ídem queden en situación de excedentes forzosos los Profesores auxiliares y Ayudantes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se mencionan.

—Otra admitiendo a D. Manuel Vargas Uceda la dimisión del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

—Otra ídem a D. Jesús Sarabia la renun-

cia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra nombrando a D. Félix Berger Ochoa Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

—Otra concediendo un plazo de ocho días naturales para que los Auxiliares interesados en lo prevenido en la disposición 9.^a de las adicionales y transitorias del Real decreto reorgánico de la Escuela Superior del Magisterio de 8 de noviembre último, por medio de instancia, puedan ejercitar el derecho de opción que el referido precepto determina.

—Otra disponiendo se traslade a Vegas de Coria el Campo de demostración agrícola establecido en Caminomorisco.

—Otra nombrando a D. Juan Rodrigo Martínez García Aranda Director del Campo agrícola de Ajofrín.

—Otra ídem Jefe de la Sección de Química orgánica del Instituto nacional de Física y Química a D. Antonio Madinaveitia, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid.

—Otra anulando los nombramientos de los opositores de la primera lista, que se mencionan, y que habían sido nombrados para las Escuelas que se determinan.

—Otra disponiendo que el desempeño de enseñanzas acumuladas en todas las Universidades del Reino quede fijado en la forma y términos que se especifican en la relación que se inserta para el curso de 1930-31.

DICIEMBRE 4.—Real orden desestimando el expediente relativo a la obra titulada «Resumen sinóptico de Historia de España», de la que es autor D. Alberto del Castillo y Zurruta, Profesor de la Universidad de Barcelona.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa) sobre autorizaciones para establecer Escuelas municipales.

—Otra disponiendo la clausura temporal de la Escuela de Daya-Nueva (Alicante), y apremiando al referido Ayuntamiento para que con toda urgencia facilite local, en las condiciones debidas, a la Escuela nacional unitaria de niñas.

—Otra ídem se incorpore, para los efectos escolares, a la ciudad de Santander la barriada de San Román de la Llanilla.

—Otra resolviendo el expediente incoado

por los vecinos de Seárez, Ayuntamiento de Ames (Coruña), sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra aceptando la oferta de la Comisión municipal de Granada para instalar en las Casas Consistoriales la Biblioteca popular.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros, la provisión de la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

—Otra nombrando a D. César González Gómez Catedrático numerario de Materia farmacéutica vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico-docente de carácter particular la Fundación denominada «Instituto Hispano-cubano de Historia de América», instituída en Sevilla por el Excmo. Sr. D. Rafael González-Abreu y López Silvero, Vizconde de los Remedios.

—Otra nombrando miembros de la Junta de Inspectores técnicos de Segunda enseñanza a los señores que se mencionan.

ÍNDICE DEL «BOLETIN OFICIAL» DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Disposiciones insertas en el número 87 de 5 de diciembre de 1930:

Excedencias.—Se conmuta la excedencia concedida a doña María del Pilar González por la ilimitada que solicita.

—Se conceden excedencias por más de un año y menos de dos a D. Leandro Díaz Martínez, Maestro de Nogueira (Lugo); a doña Carmen López, de Ferreira (Lugo); a doña Anita Roca Gimbernat, de Darnius (Girona); a doña Juana Bernarda Villalba Serrano, de Alhucemas (Granada); a doña Tomasa Martínez Lumbreras, de Lardero (Logroño), y a doña María de los Dolores Barón Fernández, de Biar (Alicante).

—Se concede excedencia ilimitada a don José Herrero Pérez, Maestro de Madrid, por ser nombrado Inspector de Primera enseñanza; a doña Amparo Eced Heydeck, de Oviedo; a doña Carmen Mozas Mesa, de La Ballestera (Jaén).

—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Juana García Arribas, Maestra de Goñi (Navarra), teniendo en cuenta la interesada lo dispuesto en el nú-

mero 13 de la Real orden del 5 de septiembre del corriente (*Gaceta* del 7).

—Se desestima la petición formulada por D. Manuel Aguado Remón, de Albama (Granada), que solicitaba el sueldo de 3.500 pesetas, manifestándole que en próximo Escalafón figurará en la categoría séptima y en el lugar que le corresponde por razón de antigüedad.

—Se accede a lo solicitado por doña Aurora Fernández Candelas, Maestra de Colmenar Viejo (Madrid), asignándole el número 2.605 del Escalafón, en vez del 2.836 bis que se le había designado.

Castigos.—Se ha sobreseído el expediente formulado contra D. Francisco de Prada Fernández, Maestro de Trefacio (Zamora), llamando su atención para que redoble su celo a fin de que su conducta no dé lugar a recelos, ni siquiera por apariencias.

—Se le suspende el sueldo por diez días a doña Matilde Sabatel, Maestra de la Zúbia (Granada).

—Idem por cinco días a D. Antonio Miguel Calvo, Maestro de Coreses (Zamora).

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días, para atender a sus alumbramientos, a doña Irene López Herrera, Maestra de Monte Breña (Santa Cruz de Tenerife), y a doña Emilia Cuadrado Atienza, Maestra de Quintanilla de Abajo (Valladolid).

Jubilaciones.—Se conceden por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Antonio Fernández García, Maestro de Santibáñez de Murias (Oviedo), y a D. Ramón Musoll Masana, de la Baells (Barcelona). Por contar más de cuarenta años de servicios: don Baldomero Ayala de Diego, de Santibáñez-Zarzaguda (Burgos). Por edad: D. Miguel Arguijuela Calero, de Paterna del Campo (Huelva), D. Andrés Felipe Belinchón, de Zarza del Tajo (Cuenca). Por corresponderle cesar como Maestra sustituida de la Escuela de Auleo (Oviedo), doña María del Carmen González del Río.

13 NOVIEMBRE.—R. O. 2.193.—CLAUSURA DE UNA ESCUELA POR FALTA DE LOCAL.—Visto el expediente incoado en virtud de la instancia de D. José Senabre Felicio, Maestro de la Escuela nacional unitaria de niños de Daya Nueva (Alicante), solicitando que, a tenor de los artículos 75 y 82 del vigente Estatuto, se ratifique por la Dirección gene-

ral de Primera enseñanza la clausura temporal de aquella Escuela; y

Resultando que la Inspección opina de conformidad, por hallarse cerrada la Escuela desde 17 de junio de 1929, a causa de la ruina del edificio en que estaba instalada:

Considerando lo dispuesto en los citados artículos y el perjuicio que se ocasiona a los niños de Daya Nueva,

Esta Comisión opina que procede acceder a la petición y que se apremie al Ayuntamiento de Daya Nueva para que, con toda urgencia, facilite local en las condiciones debidas a la Escuela nacional unitaria de niños y que la Inspección comunique al Ministerio la reapertura de las clases.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 4 diciembre.)

13 NOVIEMBRE.—R. O. 2.191.—AUTORIZACIÓN PARA ESCUELAS MUNICIPALES.—El Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa) solicita autorización para establecer en Madariaga, Aizpurucho, Mártires, Aguinaga, Zuazola-Aldea, Echaosta-Mendi, Urrátegui, Santa Cruz, Aldea, Zubazu y Astarbe, Escuelas primarias mixtas a cargo del Municipio.

Se accede a su petición.—(Gaceta 4 diciembre.)

13 NOVIEMBRE.—RR. OO. 2.193-94.—ARREGLO ESCOLAR.—Visto el expediente promovido por D. Verancio González Lombilla, Maestro de la Escuela nacional de niños de San Román de la Llanilla, Municipio de Santander, en súplica de que aquella barriada se incorpore, para los efectos escolares, a la ciudad de Santander, por no existir solución alguna de continuidad entre ambas, teniendo San Román de la Llanilla los mismos servicios de policía urbana, higiene, limpieza y riego que el casco de Santander y

Esta Comisión entiende que procede acceder a lo solicitado, y que para la igualdad de derecho de los actuales Maestros de San Román de la Llanilla deberán los interesados justificar en forma que se encuentran en iguales condiciones legales que los del casco de aquella ciudad,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 4 diciembre.)

—Los vecinos de Seárez de Arriba y Seárez de Abajo, de la parroquia y Municipio

de Ames, en la provincia de La Coruña, solicitan la modificación del Distrito escolar a que corresponden aquellos pueblos, en razón a tener la Escuela a cinco kilómetros, y se les agregue al denominado de Tapia, de cuya Escuela distan dos solamente, de buen camino.

Se accede a la petición.—(Gaceta 4 diciembre.)

28 NOVIEMBRE.—R. O. 2.196.—PLAZA DE AUXILIAR A CONCURSO.—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—(Gaceta 4 diciembre.)

9 DICIEMBRE.—R. O. 2.239.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS. PRIMERA LISTA SUPLETORIA.—Vistas las reclamaciones formuladas por opositoras de la primera lista supletoria contra las propuestas provisionales de destino, por quinto turno, contenidas en la Orden de 3 de noviembre último (Gaceta del 12),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Número 78, doña Natividad Gómez García; reside en Turiena-Potes (Santander).

95, doña Trinitaria Mateo Lizandra; reside en Zapateros, 12, Valencia.

107 tris, doña Angeles Goicoechea Romano; el primer apellido es como se indica.

126, doña Salvadora Madinaveitia López; el primer apellido es como se indica.

141, doña Elisa Varela Pose; reside en Aldemunde Carballo (La Coruña).

161, doña Carmen Bartra Miguel; los apellidos son como se indican.

161 bis, doña María de las Nieves Lerma Ortiz; el primer apellido es como se indica.

173, doña María Zurutuza Múgica; el primer apellido es como se indica.

182, doña María Purificación Reguera; su domicilio es Don Sancho, 1, Valladolid.

180, doña Rosa Aixalá; su residencia es Castellonóu de Olujas (Lérida).

2.º Que como consecuencia de las reclamaciones producidas por los números 28, 92, 99, 108 y 138, justificando su derecho a que se les adjudique Escuela conforme a los respectivos oficios presentados en tiempo oportuno, se tengan en cuenta las siguientes alteraciones:

Al número 28, doña Carmen Granero García, se le adjudica definitivamente la Es-

cucla núm. 2 de Albánchez de Ubeda (Jaén), que se le quita al núm. 64.

Al 64, doña Carmen Pantión, se le adjudica la 1 de El Bosque (Cádiz), que se le quita al 70.

Al 70, doña Carmen Díaz, la de Génave (Jaén), que se le quita al 107 tris.

Al 92, doña Julia González, la de Corcoya (Sevilla), que se le quita al 106.

Al 99, doña Carmen Maldonado, la de Villarta de los Montes (Badajoz), que se le quita al 102.

Al 102, doña Pura Almeira, la de Santa Bárbara de Casa, que dejó el 92.

Al 106, doña Mercedes Ibot, la de Carbayuela (Badajoz), que se le quita al 124.

Al 107 tris, doña Angeles Goicoechea, la de Picena (Granada), que se le quita al 119.

Al 108, doña Elvira Antoráuz, la de El Pino-Valencia de Alcántara (Cáceres), que se le quita al 122.

Al 119, doña Julia Adelantado, la de Valdemorales (Cáceres), que se le quita al 121.

Al 121, doña Felisa Gómez, la de Abella-Frades (La Coruña), que se le quita al 139.

Al 122, doña Gregoria Verdejo, la de Bargeles-Muiños (Orense), que se le quita al 130.

Al 124, doña María Cabré, la de Gian-Taboada (Lugo), que se le quita al 134.

Al 130, doña Eusebia A. López, la de Baistes-Avión (Orense), que se le quita al número 142.

Al 134, doña Luisa García, la de Sigonde-Monterroso (Lugo), que se le quita al 154.

Al 138, doña Manuela Río Hermo, la de Olveira Dumbria (La Coruña), que se le quita al 144.

Al 139, doña Julia Esparza, la de Valle-gestoso Monteros (La Coruña), que se le quita al 162.

Al 142, doña Josefa M.^a Martínez, la de Randín-Campos de Randín (Orense), que se le quita al 159.

Al 144, doña Eduarda Sánchez, la de Piñeiró-Monterroso (Lugo), que se le quita al número 171.

Al 154, doña Dolores Alonso, la de Maceda-Palas de Rey (Lugo), que se le quita al 169.

Al 159, doña Blasa Aranza, la de Santabaya de Ancoz-Castello (Orense), que se le quita al 161.

Al 161, doña Carmen Bastra, la de Mourisco Paderne (Orense), que se le quita al número 165.

Al 162, doña Natividad Ramos, la de Ri-

basitira Puerto del Son (La Coruña), que se le quita al 172.

Al 165, doña Juana Cortés, la de Figueiróá-Paderne (Orense), que se le quita al 180.

Al 169, doña Teodora Aguado, la de Puente Lozano-Lamos (Lugo), que se le quita al 174.

A 171, doña Patrocínio Silva, la de Retizos Braña-Baleira (Lugo), que se le quita al 166.

Al 172, doña Luisa del Valle, la de Suarna-Fonsagrada (Lugo), que se le quita al 178.

Al 174, doña María del Carmen Gómez, la de Lobás-Calvos de Randía (Orense), que se le quita al 182.

Al 176, doña Francisca Arra, la de Son-Navia de Suarna (Lugo), que se le quita al 179.

Al 178, doña Valentina M. del Pilar López, la de Serboy-Castrolo del Valle (Orense), que se le quita al 183.

Al 179, doña Angela Azáteta, la de Galdar, S. G. D., Las Palmas.

Al 180, doña Rosa Aixalá, la de Casa de Aguilar-Guía (Las Palmas).

Al 182, doña María Purificación Reguera, la de Cajita del Agua-El Pozo (Santa Cruz de Tenerife).

Al 183, doña Concepción del Valle, la de La Oliva (Las Palmas).

3.º Que se adjudiquen definitivamente las Escuelas que se indican a las opositoras que figuran al final de la Orden de 3 de noviembre último (*Gaceta* del 12) y de las que ya existen antecedentes de las respectivas peticiones de destinos:

Número 79, doña Elena Yagüe Rufaz; se le adjudica la Sección graduada de F. de Galdar (Las Palmas), Residencia: Coso, 218, 1.º derecha, Zaragoza.

90, doña Francisca Tocino Fernández, la Sección graduada de Agüimes (Las Palmas). Residencia: Bilbao, San Vicente, 3, 1.º

100, doña María Belén Luengas Lapeña, la de Camino Viejo El Paso (Santa Cruz de Tenerife). Residencia: Durango (Vizcaya).

113, doña Pilar Villaverde Herranz, la de Montaña Cardons-Aruca (Las Palmas). Residencia: Oviedo.

128, doña María del Milagro Picó, la de Caideros-Galdar (Las Palmas). Residencia: Belisa (Alicante).

129, doña Carmen Echarri, la de San Bartolomé (Las Palmas). Residencia: Aispún Goñi (Navarra).

133, doña Antonia Plaza, la de Mazo

(Santa Cruz de Tenerife). Residencia: Infantes (Ciudad Real).

136, doña Concepción Mont Fornis, la de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife). Residencia: Puerto de la Selva (Gerona).

143, doña Emilia Revaliente González, la Sección graduada de Agüimes (Las Palmas). Residencia: Hinojosa del Duque.

143 bis, doña Tomasa Tejedor, la de Artenara (Las Palmas). Residencia: Madrid, Mariana Pineda, 14.

150, doña Rosa Ardébol, las de El Calvario-Granadilla (Santa Cruz de Tenerife). Residencia: Esplugas de Franco.

152, doña Celestina Dolores García Burrell, la de Haria (Las Palmas). Residencia: General Franco, 18, Zaragoza.

175, doña María del Carmen Casán Cabezas, la de Santa Lucía (Las Palmas). Residencia: Valencia.

181, doña Andrea Guiral Morón, la de Juncalillo Galdar (Las Palmas). Residencia: Albalate de Cinca (Huesca).

Las Escuelas de Los Barrios (Cádiz) y Somoza (Coruña) están ya adjudicadas. Las que se reclaman son Escuelas de los Ayuntamientos de Palmones (Cádiz) y Cabalar (Coruña), correspondientes a Los Barrios y Cabalar, que también están adjudicadas.

No pueden ser objeto de provisión las Escuelas que se solicitan por algunas de las anteriores opositoras como sobrantes de la lista única, por no figurar en la *Gaceta* de 11 de octubre último, únicas vacantes ofrecidas a las opositoras de la primera lista supletoria.

4.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 60, doña María Luisa Prats, por no venir reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre.

125, doña María Comas; las vacantes que reclama no figuran en la *Gaceta* de 11 de octubre último; y

146, doña Matilde González; las once primeras Escuelas que reclama no figuran en la *Gaceta* de 11 de octubre próximo pasado.

5.º Que, con las variaciones contenidas en la vigente disposición, se declaren firmes las propuestas provisionales de destinos contenidas en la Orden de 3 de noviembre último (*Gaceta* del 12).

6.º Que por las respectivas Secciones administrativas se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos y credenciales con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les ad-

judican en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

7.º La documentación aportada por las aspirantes para asistir a las oposiciones, al ser nombradas para Escuela nacional, será enviada por esa Dirección general a la correspondiente Sección administrativa, y aquélla servirá de base para el expediente personal de las interesadas. — (*Gaceta* 10 diciembre.)

24 NOVIEMBRE.—R. O. 2.164.—SUBVENCIONES POR CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se concede al Ayuntamiento de Bellreguart (Valencia) la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construido con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

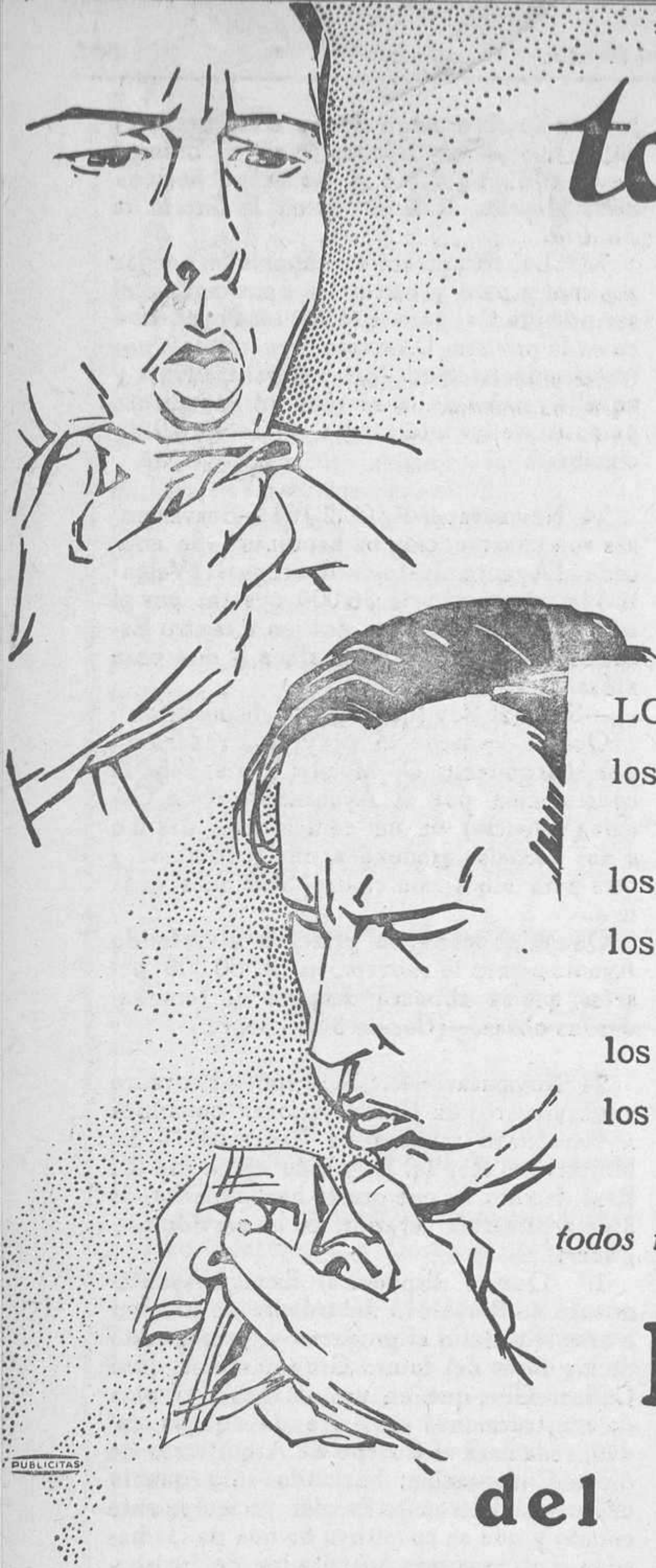
Que se apruebe el proyecto, redactado por el arquitecto D. Manuel Peris, para la construcción por el Ayuntamiento de Canals (Valencia) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una.

Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 80.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras. — (*Gaceta* 3 diciembre.)

24 NOVIEMBRE.—R. O. 2.166.—PROYECTO Y PRESUPUESTOS DE GRUPO ESCOLAR SOMETIDOS A PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA.—Su Majestad el Rey (q. D. g.), en ejecución del Real decreto de que queda hecho mérito, de 3 de septiembre anterior, se ha servido disponer:

1.º Que se dispense al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona del trámite de someter a este Ministerio el proyecto y presupuesto de las obras del futuro Grupo escolar «José Collaso Gil», que, en armonía con el plan de construcciones escolares de aquella ciudad, redactará el Cuerpo de Arquitectos de dicha Corporación; bastando sólo que lo censure el Patronato escolar recientemente creado y que se construya en una de las barriadas obreras más necesitadas de instrucción; y

2.º Que esto no obstante, el repetido excelentísimo Ayuntamiento comunique al Ministerio la percepción del legado, el comienzo de las obras y el sitio donde se emplacen. — (*Gaceta* 3 diciembre.)



todas tienen tos...

LOS que sufren bronquitis,
los que son propensos a catarrros y
resfriados,
los que fuman con exceso,
los convalecientes de gripe y pul-
monías,
los que tienen irritación de garganta,
los que trabajan en un medio de
polvo o de humedad:

todos tienen TOS y han de combatirla tomando

Pastillas del Dr. Andreu

que descongestionan las mucosas respiratorias
y facilitan la expectoración. Famosas en el
mundo entero.

¡Sida la nueva caja de UNA PESETA!